

Una propuesta de base imponible para el impuesto de flujos de caja de sociedades

Lourdes Jerez Barroso, Joaquín Texeira Quirós

Universidad de Extremadura (España)

ljerez@unex.es, jtexeira@unex.es

Recibido: Febrero 2013

Aceptado: Septiembre 2013

Resumen

Objeto: Por sus ventajas en términos de neutralidad y simplicidad, pretendemos diseñar una base imponible de flujos de caja para el impuesto sobre sociedades, así como desarrollar su articulación práctica.

Diseño/metodología/enfoque: Se revisan los aspectos conceptuales y los antecedentes de la imposición sobre el flujo de caja de las sociedades y se propone una base imponible que grava el flujo de efectivo de las actividades económicas de la empresa. Para su puesta en práctica se desarrolla un procedimiento metodológico a partir de los documentos contables de obligada presentación por las empresas, mediante el cual se transforman las variables stock y flujos de los documentos contables en flujos de efectivo.

Aportaciones/resultados: Una articulación práctica a partir de los documentos contables de obligada presentación por las empresas españolas.

Implicaciones prácticas: Este estudio define el procedimiento a seguir para determinar la base imponible de un impuesto de flujos de caja para las sociedades a partir de su contabilidad, lo que permitiría estimar el impacto recaudatorio de esta figura tributaria.

Originalidad/Valor añadido: El diseño de una base imponible de flujos de caja para las sociedades. La aproximación contable realizada para determinar los flujos de efectivo justifica que la propuesta de base imponible efectuada es técnicamente viable.

Palabras clave: contabilidad-fiscalidad, impuesto sobre la renta de sociedades, impuesto de flujos de caja de sociedades, reforma fiscal

Códigos JEL: H 20, H 25, M 41

Title: *A tax base proposal for a cash flow corporate tax*

Abstract

Purpose: Due to its advantages in terms of neutrality and simplicity, the aim of this paper is to design a tax base for corporation cash flows, as well as to develop its practical implementation.

Design/methodology/approach: The conceptual aspects and the background of tax on corporation tax flows are reviewed and a tax base that levies a charge on the corporation's economical activities' cash flow is then proposed. In order to carry this out, a methodological procedure is developed on the basis of the accounting documents that companies must present and through which the stock variables and the accounting documents' work flow is transformed into cash flow.

Findings: An implementation on the basis of the accounting documents that Spanish companies must present.

Practical implications: This paper defines the procedure to follow in order to determine the tax base of a cash flow corporate income tax on the basis of its accounts, which would allow an estimation of this tax figure's revenue impact.

Originality value: The design of a tax base of cash flows for companies. The accounting approximation carried out to determine the cash flows justifies the fact that the tax base proposal is technically possible.

Keywords: accounting, taxation, corporate income tax, cash flow corporate income tax.

JEL Codes: H 20, H 25, M 41

Introducción

La razón básica de la existencia del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IS) en el sistema fiscal es su utilización como instrumento de control de la imposición de las personas físicas. Esta función, sin embargo, no justifica que su diseño vulnere los principios impositivos clásicos de eficiencia o neutralidad y simplicidad.

Centrándonos en la estructura de su base imponible, Y^{RENTA} , el IS grava la diferencia entre los ingresos totales de la empresa por la venta de bienes (tanto corrientes como de capital) y servicios (R) menos los costes corrientes (C), la amortización de los activos (A) y los intereses pagados por la financiación ajena (I). Este diseño $Y^{RENTA} = R - C - A - I$ (1) provoca múltiples distorsiones en las decisiones empresariales de inversión y financiación.

Siguiendo un modelo neoclásico para determinar la decisión de inversión, la empresa invertirá hasta el punto en el que el producto marginal del capital iguale al coste de uso. La influencia del IS sobre esta igualdad se mide a través del tipo impositivo marginal efectivo y depende, entre otros factores, de la combinación de costes de amortización y financiación deducibles en la base imponible. Como puede apreciarse en la expresión 1, en relación al proyecto de inversión considerado se deduce en concepto de amortización una cantidad, A , aproximación de la verdadera depreciación económica (δK) por la imposibilidad de calcular el valor real de ésta (el impuesto puede desincentivar e incluso incentivar la decisión de inversión empresarial, porque en general $A \neq \delta K$) y sólo son deducibles los costes de la financiación ajena (intereses, I), no otorgándose este tratamiento al coste de la financiación propia (dividendos, D) en caso de financiarse el proyecto con recursos propios (con beneficios retenidos o nueva emisión de acciones).

En la medida en que el tipo impositivo marginal efectivo sea distinto de cero, el diseño actual del IS no será neutral respecto a la decisión de inversión, y en tanto el tipo impositivo marginal efectivo varíe dependiendo del tipo de activo considerado tampoco será neutral respecto a su composición. Circunstancias que se producen en el IS actual como han demostrado, entre otros autores, De Mooij y Ederveen (2008). Asimismo, las distintas fuentes alternativas de financiación no reciben el mismo tratamiento fiscal.

Unido a lo anterior, los costes de cumplimiento asociados al cálculo de la base imponible no son despreciables. Su determinación es compleja, por una parte, porque se apoya en la contabilidad, asumiendo como primera magnitud indicativa de la renta de la empresa el resultado contable del ejercicio, de modo que es necesario conocer con detalle las normas contables para entender la naturaleza de los ingresos y gastos que lo integran. Por otra parte, son numerosos los cálculos y ajustes que hay que realizar para adaptar ese resultado contable

a la Ley del impuesto. Sin olvidar, además, que cualquier modificación en las normas contables afecta inevitablemente a la base imponible, como ha ocurrido recientemente en España con la aprobación del último Plan General de Contabilidad (PGC). Estos hechos permiten afirmar que el IS no se ajusta al principio impositivo de simplicidad.

Puesto que las empresas perciben al IS como un coste más de la inversión, en una situación de crisis económica mundial como la actual consideramos de interés estudiar las opciones de reforma del impuesto que permitan superar esta idea y estimulen la decisión de inversión. Se trata de encontrar una fórmula impositiva que no penalice la inversión, sino que grave el rendimiento obtenido una vez recuperado su coste de uso.

Entre las posibles alternativas de reforma del IS dirigidas a obtener una estructura más neutral y simple, analizadas en OCDE (2007), Jerez (2008) y Albi (2009), creemos interesante profundizar en el estudio del Impuesto de Flujos de Caja de Sociedades (IFC) porque consideramos que es el impuesto que mejor se ajusta a estas demandas. Concretamente, el propósito de este trabajo es diseñar una base imponible de flujos de caja para las sociedades y desarrollar su articulación práctica a partir de los documentos contables de las empresas españolas.

Con ese objetivo, el trabajo se divide en dos partes claramente diferenciadas. En la primera se revisan brevemente los aspectos conceptuales y los antecedentes de la imposición sobre los flujos de caja de las sociedades y se realiza una propuesta de base imponible. En la segunda, se desarrolla un procedimiento metodológico para su puesta en práctica a partir de los documentos contables de obligada presentación por las empresas españolas. Por último, se exponen las principales conclusiones del trabajo.

El impuesto de flujos de caja de sociedades: una propuesta de base imponible

Aspectos conceptuales y orígenes de la imposición sobre los flujos de caja de las sociedades: el Informe Meade (1978)

Aspectos conceptuales de la imposición sobre los flujos de caja de las sociedades

La base imponible del IS (expresión 1) se calcula siguiendo el principio contable de devengo, según el cual los ingresos se incluyen en la misma en el momento en el que se generan, con independencia del momento del cobro, y los gastos se deducen cuando se producen, con independencia del momento del pago. Según este principio el dinero cobrado hoy, pero relacionado con una actividad económica futura, no debe incluirse en la base imponible del ejercicio; de forma similar, un gasto pagado hoy, pero que va a generar un beneficio en años futuros, no es deducible de la base imponible.

La determinación de la base del impuesto atendiendo al principio de devengo exige a la Administración Tributaria establecer la diferencia entre gastos e inversiones y, para éstas últimas, los sistemas de amortización fiscalmente admitidos. La regla general es que los gastos que van a generar beneficios futuros, se consideran inversiones. Por esta razón no se deducen de la base imponible (expresión 1) en el año de su realización.

La imposición sobre los flujos de caja se basa en el principio contable de caja, según el cual los ingresos se imputan en la base imponible cuando se cobran y los gastos se deducen cuando se pagan; esto implica que las inversiones son tratadas fiscalmente como un gasto corriente del ejercicio. En la terminología que hemos venido utilizando para modelizar la base imponible del IS (expresión 1), la base de flujos de caja se corresponde con la expresión $Y^{FLUJOS-CAJA} = R - C - K$ (2), en la que R representa los ingresos cobrados, C los costes pagados y K las inversiones realizadas. Esta base satisface la condición $Consumo = Renta - Ahorro$, porque $R - C$ representa la *renta* y K es el *ahorro* materializado en la inversión efectuada durante el ejercicio económico.

El tratamiento fiscal de las inversiones como gastos asegura la neutralidad del impuesto respecto a las decisiones de inversión y financiación y elimina, respecto del IS, el cálculo de las amortizaciones, deterioros de valor, ganancias y pérdidas de capital, ajustes por inflación, y las situaciones en las que la empresa debe pagar impuestos sin tener tesorería; en la eliminación de estos cálculos radica la simplicidad del impuesto de flujos de caja.

Por otra parte, como los costes de financiación no se consideran deducibles en la base imponible (expresión 2), a la empresa le es indiferente desde el punto de vista fiscal financiar la inversión mediante deuda, con beneficios retenidos o emisión de capital.

La filosofía que subyace bajo el modelo impositivo de flujos de caja es que la Administración Tributaria actúa como un "socio" de la empresa en cualquier inversión. Como tal, participa en la financiación de la misma en un porcentaje igual al tipo impositivo y recibe el mismo porcentaje de la rentabilidad de la inversión. Para ilustrar esta idea suponemos un proyecto de inversión con una vida útil de dos periodos impositivos. En el primero la empresa invierte en un activo $K=I$. En el segundo obtiene una rentabilidad antes de impuestos igual a r . La tasa de interés del mercado libre de riesgos es i y el tipo impositivo del impuesto de flujos de caja (IFC) es t_c .

El IFC sobre el proyecto de inversión consiste en dos movimientos separados; en el primer periodo, dado que la base imponible coincide con la expresión 2, la cuota íntegra del impuesto ($T_I^{FLUJOS-CAJA}$) es igual a $T_I^{FLUJOS-CAJA} = -Kt_c$ (3); como $K=I$, $T_I^{FLUJOS-CAJA} = -t_c$. La empresa obtiene un ahorro impositivo igual a t_c , cantidad que la Administración Tributaria debe

devolverle en ese momento del tiempo. En el segundo periodo, la cuota íntegra asciende a $T_2^{FLUJOS-CAJA} = t_c (1+r)K$ (4); como $K=I$, $T_2^{FLUJOS-CAJA} = t_c (1+r)$. La empresa debe pagar a la Administración Tributaria un porcentaje t_c sobre el rendimiento de la inversión.

Observando el valor actual de los pagos impositivos totales ($T_0^{FLUJOS-CAJA}$)

$$T_0^{FLUJOS-CAJA} = -t_c + \frac{t_c(1+r)}{(1+i)} = \frac{t_c(r-i)}{(1+i)} \quad (5),$$

la Administración Tributaria obtiene ingresos impositivos sobre la diferencia $(r - i)$, es decir, por encima de los rendimientos normales. Esto implica que la tasa de rentabilidad de la inversión no está afectada por el IFC, de manera que cualquier proyecto que fuera deseable en ausencia de impuestos lo será también en presencia del IFC. Es decir, el impuesto de flujos de caja es neutral respecto a la decisión de inversión. De la expresión 5 también se deduce que la Administración sólo obtendrá ingresos positivos si $r > i$. En consecuencia, no obtendrá ingresos en el caso de proyectos marginales ($r = i$).

Orígenes de la imposición sobre los flujos de caja de las sociedades: El Informe Meade (1978)

La idea de gravar el gasto de las empresas se remonta a Brown (1948) y adquirió gran popularidad durante la década de los años ochenta con motivo de la publicación, en el Reino Unido, del Informe de la Comisión Meade (1978), estudio teórico en el que se consideró a la imposición sobre el gasto de las sociedades como una seria alternativa de reforma para el IS.

Entradas	Salidas
Conceptos reales Venta de productos Venta de servicios Venta de activos fijos	Compra de materias primas Sueldos, salarios y compras de otros servicios Compra de activos fijos
Conceptos financieros excluyendo las acciones en sociedades residentes en el Reino Unido Aumento en acreedores Reducción en deudores Aumento en crédito bancario Reducción en cuenta bancaria Aumento en otros créditos Reducción en préstamos Intereses recibidos Reducción en acciones de otras sociedades no residentes en Reino Unido	Reducción en acreedores Aumento en deudores Reducción en crédito bancario Aumento en cuenta bancaria Reducción en otros créditos Aumento en otros préstamos Intereses pagados Aumento en acciones en otras sociedades no residentes en Reino Unido
Acciones de sociedades residentes en el Reino Unido Aumento en propias acciones emitidas Reducción en acciones de otras sociedades del Reino Unido Dividendos recibidos de otras sociedades del Reino Unido.	Reducción en propias acciones emitidas Aumento en acciones de otras sociedades del Reino Unido. Dividendos pagados
Conceptos fiscales Impuestos devueltos	Impuestos pagados
Entradas totales	= salidas totales

Fuente: Comisión Meade (1978)

Cuadro 1. Flujos de las sociedades presentado por la Comisión Meade (1978)

La Comisión Meade presentó los flujos de las sociedades clasificados en cuatro categorías: conceptos reales, conceptos financieros, acciones e impuestos (cuadro 1) y consideró dos posibles bases imponibles: la base real (base R) y la base real y financiera (R+F). Esta última, por el principio de partida doble de la contabilidad, admite otra formulación alternativa, la base de las distribuciones netas a los accionistas, denominada base S.

La base real, R, es la diferencia entre las entradas por la venta de bienes y servicios reales (R), menos las salidas por compras de bienes y servicios reales, (\bar{R}), tanto por cuenta corriente como de capital ($R - \bar{R}$); es decir, recoge el flujo neto que procede de las actividades económicas reales de la sociedad.

La base real y financiera, R+F, recoge el exceso de entradas sobre las salidas, tanto por las transacciones reales ($R - \bar{R}$) como por las financieras ($F - \bar{F}$), en ambos casos por cuenta corriente y de capital ($(R+F) - (\bar{R} + \bar{F})$); esta base imponible grava el flujo neto procedente de las actividades económicas reales y financieras de la sociedad.

Como los flujos totales de entrada en la empresa deben ser iguales a los de salida, cualquier diferencia entre ellos debe ser pagada a los socios o al Estado (impuestos), es decir, las entradas totales ($R+F+S+T$) han de ser iguales a las salidas totales ($\bar{R} + \bar{F} + \bar{S} + \bar{T}$); $R+F+S+T = \bar{R} + \bar{F} + \bar{S} + \bar{T}$. Reordenando los términos de la igualdad anterior $(R+F) - (\bar{R} + \bar{F}) = (\bar{S} - S) + (\bar{T} - T)$, la base real y financiera es equivalente a $(\bar{S} - S)$, denominada base S. La única diferencia es que la primera incluye el impuesto y la segunda lo excluye.

Por los motivos justificados en el Informe, la Comisión propuso una base R+F como fórmula transitoria hacia una base final S. En el contexto de la crisis económica de los años ochenta, se contempló esta propuesta como una fórmula para que las empresas encontraran atractivo invertir: un estímulo fiscal a la inversión a través de incentivos en la base imponible (deducción del coste de la inversión en el año de su realización). a mayor inversión, menos impuestos; invertir era una forma de no pagar impuestos.

Desde entonces, numerosos hacendistas comenzaron a destacar las ventajas de la imposición sobre el gasto de las sociedades, surgiendo distintas propuestas de bases imponibles de flujos de caja a partir de las versiones presentadas en el Informe.

Sin embargo, a pesar de la atención prestada a este tipo de impuesto durante la década de los noventa, son relativamente escasas las experiencias en su aplicación. De todas, la más ajustada a la propuesta realizada por la Comisión Meade es el Impuesto sobre los beneficios distribuidos por la empresa vigente en Estonia desde el año 2000, con una base muy próxima a la base S. El trabajo de Angelov (2006) confirma el incremento de la recaudación, de las

tasas de inversión directa extranjera y doméstica y de la tasa de crecimiento económico. Probablemente, parte del éxito de este impuesto se deba a la simplificación de la base imponible y a la consiguiente reducción de los costes de cumplimiento.

Otra prueba de la vigencia de la idea de gravar el consumo en las sociedades es la entrada en vigor en México, el 1 de enero de 2008, de un Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), cuya base imponible se determina por diferencia en los flujos de efectivo del sujeto pasivo, esto es, los ingresos cobrados menos los gastos deducibles y las compras de mercancías e inversiones en activos fijos. Se trata de una base muy próxima conceptualmente a la base R+F propuesta en el Informe Meade.

Una propuesta de base imponible de flujos de caja: los flujos de las actividades económicas

La base imponible R+F propuesta por la Comisión Meade grava el flujo de efectivo (entradas menos salidas) por transacciones reales y financieras, tanto de bienes corrientes como de capital. En esta base inciden, por tanto, las operaciones de financiación ajena (conceptos F_3 *Aumento en crédito bancario*, \bar{F}_3 *Reducción en crédito bancario*, \bar{F}_7 *Intereses pagados* del cuadro 1), pero no las relacionadas con la financiación propia (conceptos S_1 *Aumento en propias acciones emitidas*, \bar{S}_1 *Reducción en propias acciones emitidas*, \bar{S}_3 *Dividendos pagados*); en consecuencia, para su determinación es necesario distinguir el origen de las fuentes de financiación en la empresa.

Probablemente en los años setenta, cuando fue emitido el Informe Meade, la naturaleza de las posibles fuentes de financiación no ofrecía lugar a dudas y no era susceptible de manipulación. Sin embargo, en la actualidad existen numerosos instrumentos financieros híbridos, difíciles de clasificar como financiación ajena o propia, e incluso algunos que comparten características de ambos. Sin olvidar que cada país puede tener una visión diferente acerca de si un instrumento financiero es deuda o acciones. Creemos que esta realidad complicaría la posible aplicación práctica de una base R+F y permitiría encubrir el pago de dividendos bajo la forma de intereses, problema también presente en el IS actual. Tenemos, por tanto, que diseñar una base imponible de flujos de caja más acorde con la realidad actual.

Siguiendo la filosofía de la imposición sobre los flujos de caja que ilustramos en el figura 1, entendemos a la empresa como un ente transformador de recursos en empleos.

Cuando la empresa emprende un proyecto de inversión es financiado por los socios, por los prestamistas y por el Estado, siendo las remuneraciones de esas financiaciones los dividendos, los intereses y los impuestos respectivamente.

Los recursos generados por las actividades realizadas por la empresa (que denominamos *actividades económicas*) tienen su contrapartida en las *actividades de financiación*; por este motivo, entendemos que el impuesto de flujos de caja debe gravar exclusivamente el flujo procedente de las *actividades económicas* (recursos menos empleos), en las que se incluyen además de las *actividades ordinarias* las *actividades de inversión*.

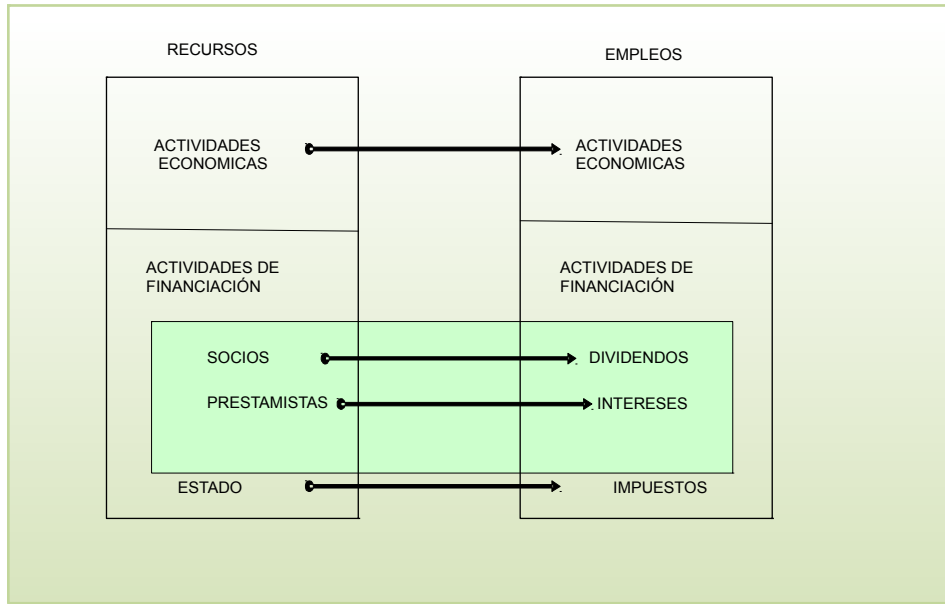


Figura 1. Transformación de recursos en empleos en la empresa

Las *actividades ordinarias* son aquellas que representan la principal fuente generadora de efectivo en la empresa, y comprenden todas las que no pueden ser consideradas como de inversión o financiación, y las *actividades de inversión* son las de adquisición y enajenación de activos. La base imponible de las *actividades económicas* excluye las *actividades de financiación*, que son aquellas que producen cambios en el tamaño y composición de los fondos propios y ajenos, a corto o largo plazo. Esta base coincide conceptualmente con la expresión 2.

Determinación práctica de la base imponible de las actividades económicas: un procedimiento metodológico para España

Para determinar la base imponible de las *actividades económicas* tenemos que trasladar al ámbito contable sus aspectos conceptuales y, a partir de la contabilidad, elaborar un documento que refleje el proceso de transformación de recursos en empleos en la empresa (figura 1) y nos informe acerca de los flujos de efectivo -cobros y pagos- y su clasificación según las actividades anteriores. Ese documento, adaptado al PGC vigente actualmente en España, sería el reproducido en el cuadro 2, en el que se presentan, clasificados en categorías separadas, los flujos de efectivo procedentes de todas las actividades desarrolladas por la

empresa durante el ejercicio económico (*actividades económicas*, tanto *ordinarias* como de *inversión*) y los flujos de efectivo relacionados con las *actividades de financiación*.

Recursos	Empleos
Actividades económicas	
Ventas de bienes y prestación de servicios Ventas de inmovilizado Ventas de inversiones financieras Reintegro de créditos Otros ingresos de explotación Ingresos financieros	Compras de factores productivos Compras de inmovilizado Compras de inversiones financieras Formalización de créditos a terceros Gastos de personal Otros gastos de explotación
Actividades de financiación	
Incremento de fondos propios Subvenciones, donaciones y legados recibidos netos Formalización de deudas con entidades de crédito	Gastos financieros Disminución de fondos propios Distribución de dividendos Amortización de deudas Variación de efectivos y otros activos líquidos equivalentes Impuesto de flujos de caja

Cuadro 2. Flujos de efectivo por actividades

La base $Y^{FLUJOS-CAJA} = R - C - K$ coincide, como vimos, con el saldo de las actividades económicas de la empresa, es decir, los recursos (cobros) menos los empleos (pagos) por actividades económicas.

El Plan General de Contabilidad (PGC) incorporó como novedad en las Cuentas Anuales el Estado de flujos de efectivo (EFE), por tanto nos cuestionamos por qué no utilizar este documento para la determinación de la base imponible propuesta; lo desestimamos por las siguientes razones:

- Este documento presenta una clasificación de actividades distinta a nuestra propuesta.
- El EFE sólo es obligatorio para las grandes empresas, de forma que más del 90% de las mismas no lo elaboran.
- El método de elaboración exigido para este documento por la legislación española es el método indirecto. En nuestra propuesta utilizamos el método directo, puesto que permite observar mejor al lector los flujos de las operaciones que se han producido.

Los flujos de efectivo por actividades a partir de los documentos contables de obligada presentación por las empresas

El proceso para depurar los flujos de efectivo sería verificar todas las situaciones que originan variaciones de tesorería en el ejercicio, sin embargo este proceso resulta inviable en la mayoría de los casos por el volumen de datos a manejar. Un procedimiento alternativo es obtener la información sobre los flujos de efectivo a partir del resultado del ejercicio, ajustando el mismo con las partidas que no han supuesto movimientos de tesorería, así como con las variaciones

de existencias, cuentas a cobrar y cuentas a pagar. Esta metodología fue la que seguimos en un trabajo anterior (Jerez, 1998) y la desarrollaremos ahora a partir del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre del ejercicio, por ser documentos contables de obligada presentación por todas las empresas españolas.

Activo	200X	200X-1	Patrimonio neto y pasivo	200X	200X-1
A) Activo no corriente			A) Patrimonio neto		
I.- Inmovilizado intangible.			A-1) Fondos propios		
II.- Inmovilizado material.			I.- Capital.		
III.- Inversiones inmobiliarias.			II.- Prima de emisión.		
IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			III.- Reservas.		
V.- Inversiones financieras a largo plazo.			IV.- <Acciones y participaciones en patrimonio propias>.		
VI.- Activos por impuesto diferido.			V.- Resultados de ejercicios anteriores.		
B) Activo corriente			VI.- Otras aportaciones de socios.		
I.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.			VII.- Resultado del ejercicio.		
II.- Existencias.			VIII.- <Dividendo a cuenta>.		
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			IX.- Otros instrumentos de patrimonio neto.		
IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			A-2) Ajustes por cambios de valor		
V.- Inversiones financieras a corto plazo.			I.- Activos financieros disponibles para la venta.		
VI.- Periodificaciones a corto plazo.			II.- Operaciones de cobertura.		
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			III.- Otros.		
			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
			B) Pasivo no corriente		
			I.- Provisiones a largo plazo.		
			II.- Deudas a largo plazo.		
			III.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
			IV.- Pasivos por impuesto diferido.		
			V.- Periodificaciones a largo plazo.		
			C) Pasivo corriente		
			I.- Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
			II.- Provisiones a corto plazo.		
			III.- Deudas a corto plazo.		
			IV.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
			V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
			VI.- Periodificaciones a corto plazo.		
TOTAL ACTIVO (A+B)			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

Fuente: Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Cuadro 3. Balance al cierre del ejercicio 200x. Modelo normal. PGC

En el balance de la empresa (modelo normal) representado en el cuadro 3, los elementos patrimoniales se clasifican en el activo, el patrimonio neto y el pasivo.

La columna derecha del balance, denominada patrimonio neto y pasivo, muestra las fuentes de financiación en un momento dado del tiempo, mientras que el activo presenta la inversión dada a la financiación en ese momento, siendo ambas magnitudes stock. Dentro del patrimonio neto, en los fondos propios, el epígrafe VII.- *Resultado del ejercicio* recoge el beneficio o pérdida del ejercicio, y su desglose, partida por partida, constituye la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, documento que detalla el resultado contable del ejercicio separando los ingresos y gastos imputables al mismo, caracterizados por ser magnitudes flujo (cuadro 4).

Cuenta de pérdidas y ganancias	200X	200X-1
A) Operaciones continuadas		
1.- Importe neto de la cifra de negocios.		
2.- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4.- Aprovisionamientos.		
5.- Otros ingresos de explotación.		
6.- Gastos de personal.		
7.- Otros gastos de explotación.		
8.- Amortización del inmovilizado.		
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
10.- Exceso de provisiones.		
11.- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		
12.- Ingresos financieros.		
13.- Gastos financieros.		
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
15.- Diferencias de cambio.		
16.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
A.2) Resultado financiero (12+13+14+15+16)		
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		
17.- Impuestos sobre beneficios.		
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (a.3+17)		
B) Operaciones interrumpidas		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) Resultado del ejercicio (A.4+18).		

Fuente: Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Cuadro 4. Cuenta de pérdidas y ganancias. PGC

Los documentos contables recogidos en los cuadros 3 y 4 presentan una información totalmente heterogénea, tanto en su contenido como en el carácter temporal.

Con respecto al tiempo, la información del balance se refiere a un instante determinado del mismo, al presentar la inversión y la financiación en la fecha de cierre del ejercicio económico, mostrando así la riqueza de la empresa. La información de la cuenta de pérdidas y ganancias representa la renta generada durante ese ejercicio económico.

En cuanto al contenido, estos documentos describen distintos aspectos del funcionamiento de la empresa. Por una parte, contienen información monetaria, compuesta por todas aquellas operaciones que van a producir flujos de efectivo, bien en el ejercicio (los cobros y pagos) o en ejercicios posteriores generando en el actual derechos u obligaciones. Por otra, información física, entre la que se encuentra fundamentalmente la variación de las existencias de la empresa. También información potencial, recogida contablemente en el concepto de provisiones y deterioros de valor, e información estimada, que junto con la anterior tiene un carácter subjetivo, como por ejemplo, las amortizaciones de los activos.

El documento de flujos de efectivo que necesitamos (cuadro 2) debe representar sólo las variaciones de efectivo (cobros y pagos) que se han producido en el ejercicio. Para su preparación seguiremos los siguientes pasos:

- Elaborar un cuadro con los flujos del ejercicio, a partir de la información recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias y en los balances de dos ejercicios consecutivos, convirtiendo los elementos stock en elementos flujos.
- Elaborar un cuadro con los flujos monetarios, eliminando del cuadro de flujos del ejercicio todos aquellos de carácter interno o valorativo (no monetarios), que nunca van a generar movimiento de efectivo.
- Elaborar un cuadro con los flujos de efectivo, eliminando del cuadro de flujos monetarios aquellos que no representan movimientos de efectivo durante el ejercicio.
- Por último, clasificaremos los flujos de efectivo del ejercicio en función de las actividades que los han generado.

Elaboración del cuadro de flujos de la empresa

Para llegar a los flujos del ejercicio, en el cuadro 5 que presentamos a continuación hemos incorporado los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias como recursos y los gastos como empleos (ambos magnitudes flujos), desglosando o asociando algunos conceptos para facilitar la comprensión de los ajustes que realizaremos posteriormente. Concretamente, el epígrafe 4 de la cuenta de pérdidas y ganancias (aprovisionamientos) lo desglosamos en los conceptos que lo integran (compras de factores productivos y variación de existencias de mercaderías) y el epígrafe 11 (deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado), lo

descomponemos en resultado como recurso y deterioro como empleo (pérdidas por deterioro).

Recursos	Empleos
Importe neto de la cifra de negocios Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación* Trabajos realizados por la empresa para su activo Otros ingresos de explotación Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras Exceso de provisiones Resultado por enajenaciones del inmovilizado* Ingresos financieros Variación de valor razonable en instrumentos financieros* Diferencias de cambio* Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros*	Aprovisionamientos <ul style="list-style-type: none"> • Compras de factores productivos • Variación de existencias de mercaderías Gastos de personal Otros gastos de explotación Amortización del inmovilizado Pérdidas por deterioros Gastos financieros Impuestos sobre beneficios

* Su signo puede ser positivo (recursos) o negativo (empleos).

Nota: Pérdidas por deterioros: agrupamos en este concepto todos los deterioros de valor de cualquier tipo de activo (entre otros, deterioro del inmovilizado, de instrumentos financieros, de existencias y de créditos).

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 5. Recursos y empleos de la cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación, en el cuadro 6, hemos transformado en flujos las magnitudes stock del balance por diferencia (variación) entre dos ejercicios consecutivos. Mientras que las variaciones de los elementos del patrimonio neto y pasivo representan recursos, las variaciones de los elementos del activo suponen empleos. Hemos agrupado las distintas masas patrimoniales en los conceptos relevantes a efectos de la determinación de la base imponible de flujos de caja.

Patrimonio neto y pasivo	Recursos	Activo	Empleos
• Fondos propios	Variación de fondos propios	<ul style="list-style-type: none"> • Inmovilizado intangible • Inmovilizado material • Inversiones inmobiliarias • Activos no corrientes mantenidos para la venta 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de inmovilizado • <Variación de amortizaciones>* • <Variación de deterioro de valor del inmovilizado>*
• Ajustes por cambio de valor	Variación de ajustes por cambio de valor	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P • Inversiones financieras a L/P • Activos no corrientes mantenidos para la venta • Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p • Inversiones financieras a c/p 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de inversiones financieras • <Variación de deterioro de valor de inversiones financieras>*
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Variación de subvenciones, donaciones y legados recibidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Activos por impuesto diferido • <Pasivos por impuesto diferido> 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación por impuesto diferido
<ul style="list-style-type: none"> • Provisiones a l/p • Provisiones a c/p 	Variación de provisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Existencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de existencias de mercaderías y productos terminados • <Variación de deterioro de valor de existencias>*
<ul style="list-style-type: none"> • Deudas a l/p • Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p • Deudas a c/p 	Variación de deudas	<ul style="list-style-type: none"> • Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de deudores comerciales • <Variación de deterioro de valor de créditos>

Patrimonio neto y pasivo	Recursos	Activo	Empleos
<ul style="list-style-type: none"> • Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p • Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta 			comerciales>*
<ul style="list-style-type: none"> • Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 	Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<ul style="list-style-type: none"> • -Periodificaciones a c/p • -Periodificaciones a l/p 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de periodificaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • -Efectivos y otros activos líquidos equivalentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Variación de efectivos y otros activos líquidos equivalentes

*Como los activos figuran en balance por su importe neto, desglosamos la amortización y los deterioros de valor para su eliminación posterior.

Fuente: Elaboración propia a partir del balance normal del PGC de dos ejercicios consecutivos.

Cuadro 6. Transformación de magnitudes stock del balance en flujos

Para simplificar el proceso de transformación de las magnitudes stock del balance en flujos, hemos agregado algunos conceptos. Por ejemplo, el inmovilizado intangible, el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias del activo aparecen reagrupadas como inmovilizado, y su diferencia de un ejercicio a otro da lugar a la variación de inmovilizado como motivo de empleo. Incorporando en un único documento la información sobre los recursos y empleos presentada en los cuadros 5 y 6, obtenemos los flujos del ejercicio (cuadro 7).

Recursos	Empleos
Importe neto de la cifra de negocios (1) Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación (2) Trabajos realizados por la empresa para su activo (5´) Otros ingresos de explotación Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (3) Exceso de provisiones (4) Resultado por enajenaciones del inmovilizado (5) Ingresos financieros Variación de valor razonable en instrumentos financieros (6) Diferencias de cambios (7) Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (6) Variación de fondos propios (8) Variación de ajustes por cambio de valor (7) Variación de subvenciones, donaciones y legados recibidos (3) Variación de provisiones (4) Variación de deudas (9) Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Compras de factores productivos (10) Variación de existencias de mercaderías (2) Gastos de personal Otros gastos de explotación (4) Amortización del inmovilizado (11) Pérdidas por deterioros (12) Gastos financieros Impuestos sobre beneficios Variación de inmovilizado (5) <Variación de amortizaciones> (11) <Variación de deterioro de valor del inmovilizado> (12) Variación de inversiones financieras (6) <Variación de deterioro de valor de inversiones financieras> (12) Variación por impuesto diferido Variación de existencias de mercaderías y productos terminados (2) <Variación de deterioro de valor de existencias> (12) Variación de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar <Variación de deterioro de valor de créditos comerciales> (12) Variación de periodificaciones Variación de efectivos y otros activos líquidos equivalentes

Nota: Para identificar los ajustes que realizaremos posteriormente, hemos asignado un número (entre paréntesis) a los flujos relacionados con cada uno de ellos.

Cuadro 7. Flujos del ejercicio

Elaboración del cuadro de flujos monetarios

El cuadro de flujos del ejercicio (cuadro 7) recoge todos los generados en la empresa durante el ejercicio económico. El siguiente objetivo será eliminar los flujos no monetarios, y lo haremos sin alterar el equilibrio entre recursos y empleos gracias al principio de partida doble de la contabilidad, porque la variación que se ha producido entre dos ejercicios consecutivos, recogida en las partidas del balance, coincide conceptual y cuantitativamente con las partidas recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para explicar este proceso hemos elaborado el cuadro 8 que presentamos a continuación, que contiene tres columnas. En la primera columna aparecen los flujos del ejercicio (cuadro 7) que tenemos que transformar en monetarios o que eliminamos (debidamente numerados para poder identificarlos (indicamos con un número entre paréntesis el primer concepto del cuadro 7 que interviene en cada transformación y especificando si son recursos (R) o empleos (E)). En la segunda columna se recogen los epígrafes en los que se transforman en el cuadro de flujos monetarios (cuadro 9). Por último, en la tercera columna, se ofrece la explicación que justifica tales transformaciones o eliminaciones.

Flujos del ejercicio a flujos monetarios		
Cuadro 7 (flujos del ejercicio)	Cuadro 9 (flujos monetarios)	Comentarios
(1)- Importe neto de la cifra de negocios(R)	Ventas de bienes y prestación de servicios (R)	El núcleo fundamental de la cifra de negocios son los ingresos obtenidos por la empresa en sus operaciones habituales. En este sentido, se entiende como tal el importe derivado de la venta de bienes y servicios por la empresa a terceros dentro de sus actividades normales, deducidos los descuentos de índole comercial y devoluciones, todo ello neto del IVA u otros impuestos que pudieran incidir sobre ella (Documento AECA nº 13 apdo. 1). Sin embargo, vamos a considerar que las ventas de bienes y prestaciones de servicios llevan el IVA incluido, porque los deudores relacionados con ellas incorporan el IVA. En realidad se trata de un flujo irrelevante para esta investigación porque, como sabemos, la empresa es una mera intermediaria entre Hacienda y el consumidor final; de hecho, la NIC nº 7 no aborda el tratamiento del IVA.

Flujos del ejercicio a flujos monetarios		
Cuadro 7 (flujos del ejercicio)	Cuadro 9 (flujos monetarios)	Comentarios
(2)- Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación(R) - Variación de existencias de mercaderías (E) - Variación de existencias de mercaderías y productos terminados (E)	Se eliminan	En el balance de situación de inicio del ejercicio, entre las partidas integrantes del activo corriente, figuran las existencias valoradas a su precio de adquisición o coste de producción. A lo largo del ejercicio económico la empresa habrá adquirido y vendido bienes de tráfico y habrá obtenido distintos bienes de su proceso de producción, de modo que al cierre del ejercicio la valoración económica de los almacenes ha de ser, en general, diferente de la inicial. El ajuste de estas variaciones se realiza a través de dos anotaciones contables. Una supone el abono en la cuenta de existencias que la represente (balance) y el cargo en la cuenta de variación de existencias (pérdidas y ganancias) por el valor correspondiente a las iniciales y, la segunda, recoge el asiento inverso por valor de las existencias finales. Las cuentas de variación de existencias aparecen recogidas en los subgrupos 61 y 71 del PGC. Un saldo deudor es indicativo de un descenso en la valoración de los almacenes a lo largo del ejercicio; por el contrario, un saldo acreedor indica que la valoración final de estos almacenes es superior a la inicial, por lo que deben ser inventariadas y consideradas como una inversión realizada en elementos de circulante. Ello justifica la eliminación de la variación de existencias al estar recogida a la vez en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, es decir <i>Variación de existencias de mercaderías y productos terminados (E)=+/-Variación de existencias de productos terminados y en curso fabricación(R)+/- Variación de existencias de mercaderías (E)</i> .
(3)- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras(R) - Variación de subvenciones, donaciones y legados recibidos(R)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos netos (R)	El tratamiento contable de las subvenciones, donaciones y legados es abordado en la norma de valoración nº 18 del PGC, cuya redacción es muy similar a la NIC nº 20. Se distinguen distintos tipos de subvenciones, donaciones y legados dependiendo de que sean otorgadas por los socios o por terceros, reintegrables o no reintegrables, monetarias o en especie. La cuenta de subvenciones, donaciones y legados de un ejercicio recoge en el haber las cantidades entregadas por empresas, particulares o instituciones públicas, no reintegrables, procedentes de años anteriores y las recibidas durante el ejercicio. En el debe de la cuenta aparecerán las imputaciones del ejercicio sobre una base sistemática y racional, de forma que se correlacionen con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con unos criterios que serán diferentes según la finalidad con la que se haya otorgado la subvención. El saldo de la cuenta (variación) será la diferencia entre los abonos (cantidades iniciales más las recibidas) y los cargos (imputaciones). Como las imputaciones no producen flujos monetarios tenemos que eliminarlas, por ello cancelamos la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (registrada como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias) con los cargos efectuados en la cuenta de subvenciones, donaciones y legados del ejercicio, quedando representado el flujo monetario del ejercicio en las cantidades recibidas en este ejercicio. Es decir <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos netos (R)= Variación de subvenciones, donaciones y legados recibidos (R)- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras(R)</i> .
(4)- Exceso de provisiones(R) - Variación de provisiones(R) - Otros gastos de explotación (E)	Se eliminan	El PGC define las provisiones como obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en la que se producirán. Figuran en el pasivo no corriente, a excepción de aquellas cuya cancelación se prevea en el corto plazo, que deberán figurar en el pasivo corriente. Cuando la empresa dota una provisión se abonará por todas aquellas estimaciones con cargo a los gastos que por su naturaleza genere dicha obligación. Cuando desaparezcan las obligaciones anteriores, se cargará por la aplicación- total o parcial- que se haga de dicha provisión, con abono a cuentas de ingresos recogidas en el epígrafe "exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, las partidas que intervienen en este ajuste se eliminan, porque <i>Variación de provisiones(R)= Exceso de provisiones(R)- Otros gastos de explotación (E)(relacionados con las provisiones)</i> .

Flujos del ejercicio a flujos monetarios		
Cuadro 7 (flujos del ejercicio)	Cuadro 9 (flujos monetarios)	Comentarios
(5)- Resultado por enajenación del inmovilizado (R) -Variación del inmovilizado(E)	- Compras de inmovilizado (E) - Construcción de inmovilizado (E) (5´) - Ventas de inmovilizado (R)	Las cuentas representativas del inmovilizado figuran en el activo del balance y tienen, por tanto, saldo deudor, por lo que su adquisición implica un cargo en la cuenta correspondiente, con abono generalmente a cuentas de financiación ajena y a cuentas de tesorería. Estas cuentas se abonan en caso de enajenación del inmovilizado con cargo a cuentas de tesorería o a cuentas de deudores por el importe pendiente de recibir, recogiendo el posible beneficio/pérdida en la cuenta beneficios/pérdidas procedentes del inmovilizado; ambos conceptos se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias en "resultado por enajenación del inmovilizado" (procedimiento administrativo de cuenta única). Nuestro objetivo es determinar los flujos monetarios relacionados con los incrementos y disminuciones del inmovilizado. En relación a los primeros, pueden estar originados con las compras (las cuales generan empleos de flujos monetarios) o por la construcción (la cual no genera flujos monetarios, porque los mismos se habrán generado en su momento por los gastos asociados a la misma, recogidos en otros gastos de explotación. Por este motivo, será eliminada en el ajuste siguiente). Por lo que respecta a la venta de inmovilizado, el flujo monetario tenemos que calcularlo a partir del precio de adquisición o valor neto contable +/- resultado por enajenación del inmovilizado. Este proceso resulta mucho más sencillo si sustituimos el procedimiento administrativo de cuenta única por el procedimiento contable de desglose de cuentas (el establecido para la compra/venta de factores productivos). Para ello, sustituimos la variación del inmovilizado por compras de inmovilizado (por precio de adquisición) como empleo, siendo el recurso la venta de inmovilizado (precio de venta), lo que nos permite eliminar el resultado por enajenación del inmovilizado. Es decir <i>Variación del inmovilizado (E) +/- Resultado por enajenación del inmovilizado (R) = Compras de inmovilizado (E)+Construcción de inmovilizado (E) (5´)-Ventas de inmovilizado (R)</i> .
(5´)-Trabajos realizados por la empresa para su activo (R) -Construcción de inmovilizado (E) (5´)	- Se eliminan	Este ajuste está relacionado con la explicación anterior. Cuando la empresa construye su propio inmovilizado utilizando sus equipos y personal tiene que contabilizar todos los recursos que ha necesitado para dicha construcción como gastos por naturaleza (sueldos y salarios, aprovisionamientos, etc.) y es en ese momento cuando se producen los flujos monetarios originados por la construcción. Como la contabilización de dichos gastos supone un incremento de valor de los activos en construcción, debemos activarlos cargando la correspondiente cuenta de inmovilizado con abono a "trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado". Por tanto, ambos epígrafes son anotaciones de carácter interno y pueden eliminarse porque <i>Construcción de inmovilizado (E) = Trabajos realizados por la empresa para su activo (R)</i> .
(6)- Variación de valor razonable en instrumentos financieros(R) -Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (R) -Variación de inversiones financieras (E)	- Compras de inversiones financieras (E) - Ventas de inversiones financieras (R) - Formalización de créditos (E) - Reintegro de créditos(R)	Según la norma de valoración nº 9 del PGC, los instrumentos financieros se pueden clasificar en activos, pasivos e instrumentos de patrimonio y se definen como aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La contabilización de las inversiones financieras sigue el procedimiento de cuenta administrativa única, que consiste en que los cargos por las compras y los abonos por las ventas se efectúan por el precio de compra. Siempre que el precio de venta no coincida con el precio de compra, se producirá una pérdida o beneficio recogido contablemente en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros". Para conocer el flujo monetario producido en el ejercicio, a la variación de las inversiones financieras (diferencia entre dos ejercicios consecutivos) tenemos que sumarle o restarle el resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. Por ello, cambiamos el procedimiento contable y utilizamos el procedimiento especulativo de desglose de cuentas, según el cual utilizamos distintas cuentas para las compras y las ventas, cargando las primeras a precio de adquisición y abonando las segundas a precio de venta; así la diferencia entre ambas nos dará directamente el flujo monetario de estas operaciones. Por ello, hemos

Flujos del ejercicio a flujos monetarios		
Cuadro 7 (flujos del ejercicio)	Cuadro 9 (flujos monetarios)	Comentarios
		<p>cambiado la variación de inversiones financieras +/- el resultado por enajenaciones de instrumentos financieros por compras y ventas de inversiones financieras. Dentro de las compras y ventas de inversiones financieras también se incluyen los préstamos realizados por la empresa, pero por su singularidad las hemos separado denominándolas formalización /reintegro de créditos.</p> <p>La variación de valor razonable en instrumentos financieros recoge la diferencia de valoración entre el precio de compra y otros criterios contemplados en el PGC; en ningún caso va a generar flujos monetarios por ser un aspecto exclusivamente valorativo. En resumen, <i>Variación de inversiones financieras (E)+/- Variación de valor razonable en instrumentos financieros(R)= Variación de inversiones financieras a valor razonable (E); Variación de inversiones financieras a valor razonable (E)+/- Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (R)= Compras de inversiones financieras (E)+Formalización de créditos (E)- Ventas de inversiones financieras (R)- Reintegro de créditos(R).</i></p>
(7)- Diferencias de cambio (R) -Variación de ajustes por cambio de valor(R)	Se eliminan	La variación de ajustes por cambio de valor son los ajustes valorativos motivados por diferencias de cambio, por este motivo se eliminan porque <i>Diferencias de cambio (R)=Variación de ajustes por cambio de valor(R).</i>
(8)- Variación de fondos propios (R)	- Incremento de fondos propios (R) - Disminución de fondos propios (E) - Distribución de dividendos (E)	Los fondos propios están formados por las aportaciones directas realizadas por los propietarios, tanto al inicio como en momentos posteriores, los beneficios obtenidos en el desarrollo de la actividad que no han sido repartidos como retribución de las mencionadas aportaciones y, como componente negativo, las pérdidas obtenidas en el ejercicio o en ejercicios anteriores que no hayan sido saneadas con reducción de capital. Por este motivo, hemos desglosado la variación de fondos propios en los componentes que generan flujos monetarios; <i>Variación de fondos propios (R)= Incremento de fondos propios (R)-Disminución de fondos propios (E)-Distribución de dividendos (E).</i>
(9)- Variación de deudas (R)	- Formalización de deudas (R) - Amortización de deudas (E)	La deudas (financiación ajena) han de figurar en el pasivo. Su constitución o incremento implica un abono en la cuenta correspondiente con cargo, generalmente, a cuentas del activo no corriente a la adquisición de los mismos y a cuentas de tesorería por el efectivo obtenido. Estas cuentas se cargarán a la cancelación total o parcial con abono a tesorería. La variación de las deudas del ejercicio es la diferencia entre la formalización de deudas y las amortizaciones realizadas; <i>Variación de deudas (R)=Formalización de deudas (R)-Amortización de deudas (E).</i>

Flujos del ejercicio a flujos monetarios		
Cuadro 7 (flujos del ejercicio)	Cuadro 9 (flujos monetarios)	Comentarios
(10)- Compras de factores productivos (E)	- Compras de factores productivos (E)	<p>Las compras de factores productivos proceden del epígrafe aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias y al igual que las ventas las consideramos con IVA incluido. Las compras de los distintos aprovisionamientos se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un componente negativo del resultado (gastos). Sin embargo, teniendo en cuenta que en el proceso de producción se han podido emplear unidades de estos bienes por un importe superior (existencias iniciales del año anterior) o inferior al representado por las compras, a efectos del cálculo del resultado, lo relevante es la determinación del consumo de estas materias a lo largo del ejercicio. En consecuencia, el importe de las compras no es más que una primera aproximación al consumo, el punto de partida para su determinación. La segunda magnitud a tener en cuenta son las devoluciones de compras, los descuentos obtenidos del proveedor y los rappels concedidos a la empresa por sus suministradores. Por último, deben añadirse las variaciones de existencias; el saldo deudor de estas minorará el valor de las existencias, supone un mayor consumo, mientras que el saldo acreedor, incremento de valor de las existencias, representa que el consumo de estos bienes ha sido inferior al reflejado en las compras. Lo expuesto puede sintetizarse de la siguiente forma:</p> <p>Compras -Devoluciones de compras -Rappels sobre compras -Descuentos comerciales +Variación de existencias (saldo deudor) -Variación de existencias (saldo acreedor) APROVISIONAMIENTOS (CONSUMO DE FACTORES ALMACENABLES) Los aprovisionamientos representan el consumo realizado por la empresa durante el ejercicio (compras netas +/- variación de las existencias). Eliminada la variación de existencias en el ajuste anterior, los aprovisionamientos coinciden con las compras netas.</p>
(11)- Amortización de inmovilizado(E) - <Variación de amortizaciones>(E)	Se eliminan	<p>La amortización representa aproximadamente la depreciación sufrida por el inmovilizado por el uso, el paso del tiempo y la obsolescencia tecnológica. La dotación realizada en un ejercicio está recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias (amortización del inmovilizado) y su importe coincide con la diferencia en los fondos de amortización acumulada de un ejercicio a otro (variación de amortizaciones). Son anotaciones contables de carácter valorativo, que en ningún caso van a generar flujos monetarios, por tanto podemos eliminarlas, por ello <Variación de amortizaciones>(E)=Amortización de inmovilizado(E).</p>
(12)- Pérdidas por deterioros(E) - <Variación de deterioro de valor de inmovilizado>(E) <Variación de deterioro de valor de inversiones financieras>(E) <Variación de deterioro de valor de existencias>(E) <Variación de deterioro de valor de créditos comerciales>(E)	Se eliminan	<p>Las pérdidas por deterioros no están asociadas al proceso productivo, sino a pérdidas potenciales de elementos del activo susceptibles de reversión, por cuanto el riesgo puede llegar a materializarse o no. La pérdida se estima por diferencia entre los criterios de valoración establecidos (por ejemplo, entre el precio de adquisición y el valor razonable). Las pérdidas por deterioros corresponden a las dotaciones realizadas en el ejercicio, recogidas como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las variaciones de deterioros de valor son fondos que están disminuyendo el valor de los distintos activos del balance, lo que nos permite suprimirlas con las pérdidas por deterioros sin alterar el equilibrio entre empleos y recursos, así <Variación de deterioro de valor de inmovilizado>(E) + <Variación de deterioro de valor de inversiones financieras>(E) + <Variación de deterioro de valor de existencias>(E) + <Variación de deterioro de valor de créditos comerciales>(E) = Pérdidas por deterioros(E).</p>

Cuadro 8. Ajustes a realizar para pasar de los flujos del ejercicio a los flujos monetarios

Después de estas modificaciones, presentamos en el cuadro 9 los flujos monetarios del ejercicio.

Recursos	Empleos
Ventas de bienes y prestación de servicios	Compras de factores productivos
Ventas de inmovilizado	Compras de inmovilizado
Otros ingresos de explotación	Compras de inversiones financieras
Ventas de inversiones financieras	Formalización de créditos (1)
Reintegro de créditos (1)	Gastos de personal
Ingresos financieros	Otros gastos de explotación
Incremento de fondos propios	Gastos financieros
Subvenciones, donaciones y legados recibidos netos	Impuestos sobre beneficios
Formalización de deudas (2)	Disminución de fondos propios
Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (3)	Distribución de dividendos
	Amortización de deudas (2)
	Variación por impuesto diferido (4)
	Variación de periodificaciones (5)
	Variación de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (6)
	Variación de efectivos y otros activos líquidos equivalentes

Nota: Para identificar los ajustes que realizaremos posteriormente, hemos asignado un número (entre paréntesis) a los flujos relacionados con cada uno de ellos.

Cuadro 9. Flujos monetarios del ejercicio

Elaboración del cuadro de flujos de efectivo

El cuadro 10 anterior recoge los flujos monetarios originados por todas las operaciones de la empresa. Tenemos que eliminar aquellos que no generan flujos de efectivo en el ejercicio económico, por tener su origen en la aplicación del principio contable de devengo.

Estos flujos están relacionados, por una parte, con las ventas y compras de la empresa cuyo cobro o pago no se ha realizado al contado, produciendo en el ejercicio derechos de cobro y obligaciones de pago. También tienen su origen en la periodificación contable, que persigue una adecuada imputación temporal de los gastos e ingresos atendiendo al momento de su devengo, cuando el mismo no coincide con las fechas en las que tiene lugar su contabilización, hecho normalmente asociado al cobro o pago. Por estos motivos, eliminaremos los flujos representativos de derechos de cobro y obligaciones de pago y aquellos relacionados con la periodificación contable.

Como hicimos anteriormente, para explicar este proceso hemos elaborado el cuadro 10 que presentamos a continuación, que contiene tres columnas. En la primera columna aparecen los flujos monetarios (cuadro 9) que tenemos que transformar en flujos de efectivo o que eliminamos (debidamente numerados para poder identificarlos, es decir, indicamos con un número entre paréntesis el primer concepto del cuadro 9 que interviene en cada transformación) y especificando si son recursos (R) o empleos (E)). En la segunda columna se recogen los epígrafes en los que se transforman en el cuadro de flujos de efectivo (cuadro 11). Por último, en la tercera columna, se ofrece la explicación que justifica tales transformaciones o eliminaciones.

Flujos monetarios a flujos de efectivo		
Cuadro 9 (flujos monetarios)	Cuadro 11 (flujos de efectivo)	Comentarios
(1) Reintegro de créditos (R) Formalización de créditos (E)	Reintegro de créditos (R) Formalización de créditos a terceros (E)	En el ajuste nº 6 del cuadro 9 transformamos la variación de inversiones financieras en compras y ventas y, por su singularidad, en los flujos monetarios que generan los créditos. En este ajuste avanzamos un paso más y clasificamos los créditos en los originados por la entrega de efectivo a terceros (formalización de créditos a terceros) y los originados por la venta de activos no corrientes. Estos últimos no representan flujos de efectivo en el ejercicio, por ello los eliminamos con las correspondientes ventas de activos no corrientes, apareciendo en el siguiente cuadro las ventas al contado. Por tanto, la formalización de créditos figura por la formalización a terceros. De esta forma <i>Formalización de créditos-Formalización de créditos por ventas de activos no corrientes = Formalización de créditos a terceros</i> .
(2) Formalización de deudas (R) Amortización de deudas (E)	Formalización de deudas con entidades de crédito (R) Amortización de deudas (E)	La formalización de deudas se produce tanto por las compras de activos no corrientes (inmovilizado e inversiones) como por préstamos concedidos por entidades de crédito. Para pasar al cuadro siguiente eliminamos la parte correspondiente a las deudas por adquisición de los activos no corrientes, disminuyendo la compra de los activos no corrientes por dicha cuantía y apareciendo en el siguiente cuadro por el valor pagado. En el siguiente cuadro sólo aparecen las deudas formalizadas con entidades de crédito. Así <i>Formalización de deudas-Formalización de deudas por compras de activos no corrientes = Formalización de deudas con entidades de créditos</i> .
(3) Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (R)	Se elimina	Los acreedores representan las deudas derivadas de la adquisición de bienes o del suministro de servicios a la empresa por parte de terceros, siempre que sean incorporados al proceso productivo. Los flujos de efectivo generados en el ejercicio se obtienen por las compras y gastos más/menos la variación de acreedores y otras cuentas a pagar o, lo que es lo mismo, las compras y gastos pagados en el ejercicio. Así en el siguiente cuadro <i>Compras y gastos de factores productivos +/- Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar = Compras y gastos de factores productivos pagados</i> .
(4) Variación por impuesto diferido (E)	Se elimina	La variación por impuesto de sociedades diferido se debe a las diferencias de criterios entre contabilidad y fiscalidad temporarias, es decir, que desaparecerán en ejercicios futuros. Por tanto dicha variación se elimina con los gastos o ingresos que la originaron.
(5) Variación de periodificaciones (E)	Se elimina	La periodificación contable obedece a la aplicación del principio de devengo, es decir imputar gastos o ingresos no realizados en el ejercicio. Eliminamos la variación de periodificaciones con los gastos o ingresos que la originaron.
(6) Variación de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (E)	Se elimina	Por su similitud con el ajuste nº 3, el razonamiento lógico va a coincidir pero desde la perspectiva del empleo. Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar representan todos los saldos activos, derechos de cobro o créditos derivados de la venta de bienes o prestación de servicios y otros ingresos relacionados con el tráfico de la empresa. La variación de deudores comerciales se elimina con las ventas de bienes y prestación de servicios y otros ingresos no cobrados, figurando en el siguiente cuadro las ventas de bienes y prestación de servicios y otros ingresos por la parte cobrada en el ejercicio. Así <i>Ventas de bienes y prestación de servicios y otros ingresos +/- Variación de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar = Ventas de bienes y prestación de servicios y otros ingresos cobrados</i> .

Cuadro 10. Ajustes a realizar para pasar de los flujos monetarios a los flujos de efectivo

De esta forma obtenemos el cuadro de flujos de efectivo del ejercicio (cuadro 11).

Recursos	Empleos
Ventas de bienes y prestación de servicios Ventas de inmovilizado Ventas de inversiones financieras Otros ingresos de explotación Reintegro de créditos Ingresos financieros Incremento de fondos propios Subvenciones, donaciones y legados recibidos netos. Formalización de deudas con entidades de crédito	Compras de factores productivos Compras de inmovilizado Compras de inversiones financieras Formalización de créditos a terceros Gastos de personal Otros gastos de explotación Gastos financieros Impuestos sobre beneficios Disminución de fondos propios Distribución de dividendos Amortización de deudas Variación de efectivos y otros activos líquidos equivalentes

Cuadro 11. Flujos de efectivo del ejercicio

Clasificación de los flujos de efectivo por actividades

En la medida en que los flujos de efectivo del ejercicio (cuadro 11 anterior) han sido originados por operaciones diversas, a continuación (cuadro 12) los clasificamos atendiendo a la naturaleza de las operaciones que los han generado en flujos procedentes de las actividades económicas (ordinarias y de inversión) y de financiación (captación y devolución de recursos para financiar las actividades de la empresa).

Recursos	Empleos
Actividades económicas	
Ventas de bienes y prestación de servicios Ventas de inmovilizado Ventas de inversiones financieras Reintegro de créditos Otros ingresos de explotación Ingresos financieros	Compras de factores productivos Compras de inmovilizado Compras de inversiones financieras Formalización de créditos a terceros Gastos de personal Otros gastos de explotación
Actividades de financiación	
Incremento de fondos propios Subvenciones, donaciones y legados recibidos netos Formalización de deudas con entidades de crédito	Gastos financieros Disminución de fondos propios Distribución de dividendos Amortización de deudas Variación de efectivos y otros activos líquidos equivalentes Impuesto de flujos de caja

Nota: El flujo *impuesto sobre beneficios* (empleos) procedente de la cuenta de pérdidas y ganancias lo denominamos *impuesto de flujos de caja*.

Cuadro 12. Flujos de efectivo por actividades

En la terminología de una base imponible de flujos de caja (expresión 2) la base imponible de las actividades económicas está integrada por los cobros obtenidos por la empresa procedentes de la venta de bienes (tanto corrientes como de capital) y de la prestación de servicios (R) menos los pagos de los costes corrientes (C) y de las inversiones (K), es decir, el

saldo de los flujos de efectivo por actividades económicas del cuadro 12 (recursos (cobros) por actividades económicas menos empleos (pagos) por actividades económicas).

Como los recursos y empleos de la empresa están equilibrados gracias al principio de partida doble de la contabilidad, gravar el saldo de las actividades económicas es equivalente a gravar el saldo de las actividades de financiación. La única diferencia efectiva es que el primero excluye el impuesto y el segundo lo incluye, por ello el tipo impositivo nominal sobre uno y otro saldo debe ser distinto (Si denotamos t_i al tipo impositivo impuesto incluido y t_c al tipo

impositivo impuesto excluido, la relación entre ambos viene dada por $t_c = \frac{t_i}{1-t_i}$).

Conclusiones

El objetivo de este trabajo ha sido diseñar una base imponible de flujos de caja para las sociedades, por sus propiedades de neutralidad y simplicidad en relación a la base renta actual del IS, y desarrollar su articulación práctica a partir de los documentos contables de las empresas españolas.

En la investigación realizada hemos tomado como referencia las propuestas contenidas en el Informe presentado por la Comisión Meade en 1978, principal estudio teórico en la imposición sobre el gasto de las sociedades. El análisis de la base real y financiera (base R+F) presentada como alternativa al IS en el informe nos ha llevado a diseñar la base de las actividades económicas, cuyo cálculo se efectúa por diferencia entre los cobros y pagos del ejercicio relacionados con las actividades de explotación e inversión. Respecto a la base R+F, la base de las actividades económicas mantiene las propiedades de neutralidad y se ajusta mejor a la realidad económica empresarial actual, lo que redundará en una mayor simplicidad.

Para desarrollar la determinación práctica de la base imponible propuesta es necesario conocer el montante total de los cobros y pagos que la integran. Con esta finalidad, hemos considerado la posibilidad de utilizar la información proporcionada por el Estado de Flujos de Efectivo incorporado como novedad en el PGC español. El análisis de este documento ha puesto de manifiesto que no resulta útil como fuente de información para el cálculo del flujo de efectivo de las actividades económicas. En su lugar, hemos optado por sugerir un procedimiento metodológico a partir de los documentos contables de obligada presentación por las empresas.

En el proceso metodológico seguido hemos tomado los datos proporcionados por el balance de situación (modelo normal) y la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio, y hemos depurado la información hasta llegar a todos los flujos producidos en la empresa durante el ejercicio. A continuación, hemos eliminado los flujos de carácter interno o valorativo (no monetarios), porque nunca van a generar movimientos de efectivo, y también aquellos flujos

que, aún siendo monetarios, no suponen movimientos de efectivo en el ejercicio porque su cobro o pago tendrá lugar en ejercicios futuros.

Una vez elaborado el documento con los flujos de efectivo (recursos y empleos) del ejercicio, hemos procedido a clasificarlos en función de la naturaleza de las actividades que los han generado. Dado que la base imponible de las actividades económicas grava el flujo de efectivo procedente de todas las actividades desarrolladas por la empresa, tanto de explotación como de inversión, hemos agrupado los flujos generados por estas actividades, manteniendo en una categoría separada todos los flujos relacionados con las actividades de financiación. De esta forma hemos obtenido el documento con los flujos de efectivo relevantes para calcular la base imponible propuesta, cuya determinación se realiza por diferencia entre los cobros y los pagos por actividades económicas (de explotación e inversión) del ejercicio.

Los conceptos que han ido desapareciendo en los distintos cuadros elaborados hasta llegar a los flujos de efectivo (amortizaciones, deterioros de valor, provisiones, ajustes valorativos, etc.), motivados por la determinación del resultado contable según el principio de devengo, son los que plantean problemas en la determinación actual del beneficio fiscal de las sociedades por las diferencias de criterios contemplados para su cálculo en el PGC y en la ley del IS, divergencias que se han potenciado con la entrada en vigor del nuevo PGC debido a que en el mismo se aumenta la subjetividad en algunas valoraciones, especialmente en los activos, al permitir a las empresas un abanico más amplio de criterios que los contemplados hasta su entrada en vigor. En este sentido coincidimos con Tua Pereda (2008) en que el nuevo PGC puede ser objeto de aplicaciones subjetivas o, incluso, interesadas. Unido a ello, el impacto de la reforma contable sobre el IS no ha sido neutral, siendo por tanto necesaria su adaptación al nuevo marco contable.

La base imponible de las actividades económicas presenta ventajas en términos de neutralidad y simplicidad, pero no debemos olvidar que aunque actualmente existen diferencias de criterios entre el PGC y la ley del IS en relación a la magnitud que se entiende por renta o beneficio de la empresa, ambas normas tienen como objetivo común el cálculo del beneficio del ejercicio (con independencia de que sus finalidades sean distintas). El cambio de un IS a un IFC supone en este sentido una ruptura con la contabilidad, porque el objetivo de un IFC no es gravar el beneficio de la empresa sino la diferencia entre los cobros y pagos del ejercicio, incluyendo en estos últimos las inversiones. Es precisamente esa ruptura con el objetivo de la contabilidad la que permite simplificar el impuesto, en la medida en que desaparece la necesidad de realizar ajustes sobre el beneficio contable para determinar su base imponible; aunque, sin duda, la ruptura con el criterio del devengo y con los objetivos de la contabilidad es la gran dificultad para la puesta en práctica de esta opción de reforma tributaria.

El cálculo de los flujos de efectivo a partir de los documentos contables de obligada presentación por las empresas españolas, siguiendo el proceso metodológico que hemos desarrollado, puede aclarar algunas dudas sobre la posible aplicación práctica de un impuesto de flujos de caja para las sociedades, y justifica que la propuesta realizada es técnicamente viable.

Referencias

- ALBI, E. (2009). The challenges of corporate income taxes in a globalise world. *Conference on Tax Systems: Whence and Whither (Recent evolution, current problems and future challenges)*. 9-11 September, Málaga (España).
- ANGELOV, G. (2006). *Zero Tax on Reinvested Profit-the Example of Estonia*. Institute for Market Economics, Bulgaria. <http://www.irefeurope.org/col-docs/doc-87-fr.pdf>
- BROWN, C.E. (1948). Business-Income Taxation and Investment Incentives. En *Income, Employment and Public Policy, Essays in Honour of Alvin Hansen*. Lloyd A. Metzler (Ed.). New York: WW Norton.
- COMISION MEADE (1978). *Estructura y Reforma de la Imposición directa* (versión castellana). Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980.
- DE MOOIJ, R.; EDERVEEN, S. (2008). *Tax Margins of Business Behaviour*. Paper presented at the 64th Congress of the International Institute of Public Finance.
- JEREZ, L. (1998). El impuesto de flujos de caja de sociedades: ¿una alternativa al impuesto de sociedades? *Hacienda Pública Española*, 145-2.
- JEREZ, L. (2008). *El Impuesto de Flujos de Caja Empresarial: Una Alternativa al Impuesto sobre la Renta de Sociedades*. Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura.
- OCDE (2007). *Fundamental Reform of Corporate Income Tax*. OCDE Tax Policy Studies, 16.
- TUA, J. (2008). La partida doble y Partida Doble, dieciocho años después. *Partida Doble*, 200, junio.

© Intangible Capital, 2013 (www.intangiblecapital.org)



El artículo está con Reconocimiento-NoComercial 3.0 de Creative Commons. Puede copiarlo, distribuirlo y comunicarlo públicamente siempre que cite a su autor y a Intangible Capital. No lo utilice para fines comerciales. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/es/>